

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE  
APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN  
ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social entidad extranjera: GENERATION: YOU EMPLOYED, INC.

Nit: 901.667.581-9

Domicilio casa principal: Estados Unidos

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0061943

Fecha de Inscripción: 16 de diciembre de 2022

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 67 # 7 - 35 Of 1204

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gencolombia@generation.org

Teléfono comercial 1: 3162663741

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 # 7 - 35 Of 1204

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: gencolombia@generation.org

Teléfono para notificación 1: 3162663741

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL**

Por Escritura Pública No. 7514 del 7 de diciembre de 2022, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 00002290 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial Extranjera Ong	Gabriela Dos Santos Pranhos	P.P. No. FX662384
Apoderado Judicial Extranjera Ong	Ali Jaffer	P.P. No. HP666273
Apoderado Judicial Extranjera Ong	Bonni Nicole Theriault	P.P. No. 662541325
Apoderado Judicial Extranjera Ong	Guli Ruzmetova	P.P. No. 664528824

Por Escritura Pública No. 0475 del 6 de febrero de 2024, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024 con el No. 00002474 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	SCIENTIA CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 900648954 8

Por Escritura Pública No. 0743 del 27 de mayo de 2024, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024 con el No. 00002522 del Libro V de las entidades extranjeras sin

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial Extranjera	Catalina Ong Pradilla	García C.C. No. 1015406401

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL APODERADO JUDICIAL**

Por Escritura Pública No. 7514 del 7 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022, con el No. 00002290 del libro V de las Esal, la persona jurídica extranjera GENERATION: YOU EMPLOYED, INC. Designó a los apoderados de la Entidad, habilitados para representar judicialmente a la Entidad en Colombia y realizar los actos requeridos para el desarrollo y logro de su objetivo y quien también podrá firmar, ejecutar y formalizar cualquiera y todos los documentos requerido para el registro de la Entidad en Colombia independientemente si dichos documentos son instrumentos públicos o privados, así como firmar, ejecutar y formalizar cualquier, acta o documento que puedan requerir las autoridades colombianas con respecto al registro de la Entidad en Colombia o respecto de las actividades que lleven a cabo en Colombia. Los apoderados de la Entidad en Colombia (en adelante los "apoderados") serán Gabriela Pranhos, mayor de edad, ciudadana brasilera, domiciliada en Brasil, identificada con cori pasaporte brasilero número FX662334; Ali Jaffrer, mayor de edad, ciudadana canadiense, domiciliado en Canadá, identificado con pasaporte canadiense HP666273; Bonni Theriault, mayor de edad, ciudadana estadounidense, domiciliada en Estados Unidos de América, identificada con pasaporte estadounidense número 66254325; y Guli Ruzmetova, mayor de edad, ciudadana estadounidense, domiciliada en Estados Unidos de América, identificada con pasaporte estadounidense número 664528824; Los Apoderados tendrán las siguientes Facultades a) Para representar judicialmente a la Entidad en Colombia, y en general, asumir la representación legal de la Entidad en Colombia. b) Actuar ante notario público, para otorgar un instrumento público para el registro de la Entidad en Colombia como una entidad extranjera privada y sin fines de lucro y su posterior registro en la correspondiente Cámara de Comercio local. c) Representar a la entidad ante la administración de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24**

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ante cualquiera de sus divisiones o cualquier autoridad de impuestos en Colombia en relación con la solicitud actualización y cancelación del registro único tributario - RUT. d) Realizar todas las actividades requeridas para abrir cuentas bancarias ante entidades financiera debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de la República de Colombia. e) Representar a la entidad ante el banco de la república la superintendencia de sociedades la DIAN o cualquier otra autoridad cambiaria. f) Negociar, firmar, ejecutar y llevar a cabo cualquier acto para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones requeridas por la le loca, con el fin de registrar a la Entidad en Colombia, incluyendo la presentación ante Notario Público para suscribir cualquier escritura pública adicional, en caso de que se requiera. g) Presentar todas las declaraciones necesarias ante cualquier autoridad colombiana para el registro de la Entidad, así como cualquier autorización necesaria para el desarrollo del propósito en Colombia. h) Presenta cualquier documento adicional requerido para la apertura y funcionamiento de la Entidad. I) Actuar ante la correspondiente Cámara de Comercio para realizar cualquier trámite necesario. j) Presentarse y participar en licitaciones públicas para firmar acuerdos, pactos, concesiones y contratos; y suscribir documentos públicos y privados. k) Estipular términos, montos, formas de pago y otras condiciones relativas a cualquier licitación adjudicada a la Entidad. l) Abrir, transferir y cerrar cuentas bancarias; para girar, endosar y cobrar cheques; para depositar, retirar, vender y comprar títulos valores; para aceptar, reaceptar, emitir, renovar descuentos y endosar letras de cambio, comprobantes, pagares, giros, certificados conocimientos de embarque pólizas, garantías conocimientos de embarque aéreos y documentos civiles y comerciales para solicitar cartas de crédito para garantizar y avalar, hipotecas para contratar el arrendamiento de cajas de deposito de seguridad para abrir operar y cerrar esas cajas de deposito de seguridad; para suscribir y rescindir acuerdos de arrendamiento de todo tipo y variedad; para sobregirarse en las cuentas corrientes, con o sin garantía; para solicitar el aseguramiento de préstamos con hipotecas, bienes muebles u otro tipo de seguridad para suscribir acuerdos de arrendamiento financiero; para ordenar que se hagan cargos y transferencias; para cobrar giros y en general para realizar todo tipo de operaciones bancarias. m) Suscribir todo tipo de contratos y concesiones; para comprar, vender y gravar cualesquier activos, bien sea muebles o inmuebles, que pertenezcan a la Entidad, haciendo y firmando cualquiera y todo tipo de documentos apropiados, bien sea documentos privados, memorandos,

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24**

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
escrituras públicas o recibos. No está autorizada para garantizar obligaciones de terceros, salvo autorización expresa de la Junta Directiva de Generation. n) Sujeto a las políticas y procedimientos de la Entidad, los Apoderados podrá contratar y despedir trabajadores asignarles un salario y fijar cualquier otra condición de trabajo. o) En general, para presentarse y comparecer en nombre de la entidad ante cualquier clase de autoridad colombiana de tipo político administrativo, municipal judicial, sin excepción. p) Las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo del propósito de la entidad.

Por Escritura Pública No. 0475 del 6 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024, con el No. 00002474 del libro V de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la persona jurídica extranjera GENERATION: YOU EMPLOYED, INC. Confirió poder general, amplio y suficiente a SCIENTIA CONSULTORES S.A.S., identificada con Nit. No. 900.648.954-8, para que: a) Para representar judicialmente a la Entidad en Colombia, y en general, asumir la representación legal de la Entidad en Colombia. b) Actuar ante notario público, para otorgar un instrumento público para el registro de la Entidad en Colombia como una entidad extranjera, privada y sin fines de lucro y su posterior registro en la correspondiente Cámara de Comercio local. c) Representar a la Entidad ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales ("DIAN") y ante cualquiera de sus divisiones o cualquier autoridad de impuestos en Colombia, en relación con la solicitud, actualización y cancelación del Registro Único Tributario - RUT. d) Realizar todas las actividades requeridas para abrir cuentas bancarias ante entidades financiera debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de la República de Colombia. e) Representar a la Entidad ante el Banco de la República, de Sociedades, la DIAN o cualquier otra autoridad cambiaria. f) Negociar, firmar, ejecutar y llevar a cabo cualquier acto para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones requeridas por la ley local, con el fin de registrar a la Entidad en Colombia, incluyendo la presentación ante Notario Público para suscribir cualquier escritura pública adicional, en caso de que se requiera. g) Presentar todas las declaraciones necesarias ante cualquier autoridad colombiana para el registro de la Entidad, así como cualquier autorización necesaria para el desarrollo del propósito en Colombia. h) Presentar cualquier documento adicional requerido para la apertura y funcionamiento de la Entidad. i) Actuar ante la correspondiente

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24**

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cámara de Comercio para realizar cualquier trámite necesario. j) Presentarse y participar en licitaciones públicas; para firmar acuerdos, pactos, concesiones y contratos; y para suscribir documentos públicos y privados. k) Estipular términos, montos, formas de pago y otras condiciones relativas a cualquier licitación adjudicada a la Entidad. l) Abrir, transferir y cerrar cuentas bancarias; para girar, endosar y cobrar cheques; para depositar, retirar, vender y comprar títulos- valores; para aceptar, reaceptar, emitir, renovar, descuentos y endosar letras de cambio, comprobantes, pagarés, giros. certificados, conocimientos de embarque, pólizas, garantías, conocimientos de embarque aéreos, y documentos civiles y comerciales; para solicitar cartas de crédito, para garantizar y avalar, hipotecas; para contratar el arrendamiento de cajas de depósito de seguridad, para abrir, operar y cerrar esas cajas de depósito de seguridad; para suscribir y rescindir acuerdos de arrendamiento de todo tipo y variedad; para sobregirarse en las cuentas corrientes, con o sin garantía; para solicitar el aseguramiento de préstamos con hipotecas, bienes muebles u otro tipo de seguridad; para suscribir acuerdos de arrendamiento financiero; para ordenar que se hagan cargos y transferencias; para cobrar giros; y en general para realizar todo tipo de operaciones bancarias. m) Suscribir todo tipo de contratos y concesiones; para comprar, vender y gravar cualesquier activos, bien sea muebles o inmuebles, que pertenezcan a la Entidad, haciendo y firmando cualquiera, y todo tipo de documentos apropiados, bien sea documentos privados, memorandos, escrituras públicas o recibos. No está autorizada para garantizar obligaciones de terceros, salvo autorización expresa de la Junta Directiva de Generation. n) Sujeto a las políticas y procedimientos de la Entidad, los Apoderados podrá contratar y despedir trabajadores, asignarles un salario fijar cualquier otra condición de trabajo. o) En general, para presentarse y comparecer en nombre de la Entidad ante cualquier clase de autoridad colombiana de tipo político, administrativo, municipal, judicial, sin excepción. p) Las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo del propósito de la Entidad.

Por Escritura Pública No. 0743 del 27 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024, con el No. 00002522 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Catalina García Pradilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.406.401 (la "Apoderada") para que, en nombre y representación

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24**

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Entidad, desarrolle y/o ejecute los siguientes actos: 1. Representar judicialmente a la Entidad en Colombia y en general, asumir la representación legal de la Entidad en Colombia. 2. Representar a la Entidad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ("DIAN") y ante cualquiera de sus divisiones u otra autoridad fiscal en Colombia. 3. Realizar todas las actividades requeridas para abrir cuentas bancarias ante entidades financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de la República de Colombia. 4. Representar a la Entidad ante el Banco de la República, la Superintendencia de Sociedades, la DIAN o cualquier otra autoridad cambiaria. 5. Presentar todas las declaraciones necesarias ante cualquier autoridad colombiana para el registro de la Entidad, así como cualquier autorización necesaria para el desarrollo del propósito en Colombia. 6. Actuar ante la correspondiente Cámara de Comercio para realizar cualquier trámite necesario. 7. Presentarse y participar en licitaciones públicas; para firmar acuerdos, pactos, concesiones y contratos; y para suscribir documentos públicos y privados. 8. Estipular términos, montos, formas de pago y otras condiciones relativas a cualquier licitación adjudicada a la Entidad. 9. Abrir, transferir y cerrar cuentas bancarias; para girar, endosar y cobrar cheques; para depositar, retirar, vender y comprar títulos-valores; para aceptar, reaceptar, emitir, renovar, descuentos y endosar letras de cambio, comprobantes, pagarés, giros, certificados, conocimientos de embarque, pólizas, garantías, conocimientos de embarque aéreos, y documentos civiles y comerciales; para solicitar cartas de crédito, para garantizar y avalar, hipotecas; para contratar el arrendamiento de cajas de depósito de seguridad, para abrir, operar y cerrar esas cajas de depósito de seguridad; para suscribir y rescindir acuerdos de arrendamiento de todo tipo y variedad; para sobregirarse en las cuentas corrientes, con o sin garantía; para solicitar el aseguramiento de préstamos con hipotecas, bienes muebles u otro tipo de seguridad; para suscribir acuerdos de arrendamiento financiero; para ordenar que se hagan cargos y transferencias; para cobrar giros; y en general para realizar todo tipo de operaciones bancarias, 10. Suscribir todo tipo de contratos y concesiones; para comprar, vender y gravar cualesquier activos, bien sea muebles o inmuebles, que pertenezcan a la Entidad, haciendo y firmando cualquiera, y todo tipo de documentos apropiados, bien sea documentos privados, memorandos, escrituras públicas o recibos. No está autorizada para garantizar obligaciones de terceros, salvo autorización expresa de la Junta Directiva de la Entidad. 11. Sujeto a las políticas y procedimientos de la Entidad, el Apoderado podrá

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contratar y despedir trabajadores, asignarles un salario y fijar cualquier otra condición de trabajo. 12. En general, para presentarse y comparecer en nombre de la Entidad ante cualquier clase de autoridad colombiana de tipo político, administrativo, municipal, judicial, sin excepción. 13. Las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo del propósito de la Entidad. Este poder se extinguirá en caso de que se de alguno de los siguientes supuestos: (i) que el poder sea revocado por escrito por la Entidad, (ii) el Apoderado ya no sirva en la misma o similar capacidad en la Entidad; y/o (iii) el Apoderado ya no sea empleado de la Entidad.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8559

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE  
DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 09:18:24

Recibo No. AA24972937

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972937F3847

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO